

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.792 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 9 de abril de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 24.792

Transfiérese a favor del Obispado de Posadas, un inmuebles propiedad del Estado Nacional, ubicado en el Municipio de Arroyo del Medio, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor del Obispado de Posadas, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el inmueble propiedad del Estado Nacional identificado como Lote 'C" proveniente del Lote Agrícola Nº 197, sección E, el ensanche Colonia Cerro Corá del Municipio de Arroyo del Medio, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; Plano de Mensura Nº 12.417 de 5000 metros cuadrados; nomenclatura catastral: Departamento 11, Municipio 06, Sección 04, Parcela 272 "C".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).